



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Alterman, Nora - Aprueba adenda de contrato

---

VISTO:

la Secretaria de posgrado solicita la actualización del monto del contrato de locación de servicios Profesional Independiente (Sin relación de empleo público) con la Magister Nora Beatriz Alterman;

Y CONSIDERANDO:

que el contrato se encuentra vigente y fue aprobado por las resoluciones Decanales N° 1289 del año 2021 y N° 992 del año 2022;

que la modificación se encuentra justificada en la necesidad de actualizar los honorarios a cobrar por la variación del costo de vida desde la suscripción del contrato;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.** APROBAR la suscripción de una adenda al contrato de locación de servicios Profesional Independiente (Sin relación de empleo público) con la Magister Nora Beatriz Alterman, modificar la Cláusula Tercera del Contrato referido, en lo respecta a la retribución a percibir por "LA PROFESIONAL" según el siguiente detalle

- en vez de \$ 13.319,00 (pesos trece mil trescientos diecinueve con 00/100), modificar por \$ 24.000,00 (pesos veinticuatro mil con 00/100 mensuales, para el periodo 01 de julio al 31 de diciembre de 2022.

ARTICULO 2º. Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos de Fuente 12 de la Especialización en la enseñanza de la Lengua y la Literatura.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

e.s.